

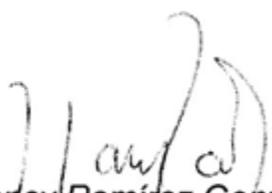
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rendición Provocada de cuentas Rad. 1100140030532020-00198-00

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto admisorio de fecha 30 de junio de 2020, en el sentido de indicar, que:

El nombre correcto del apoderado de la parte actora es **Wilfren Ochoa Mesa.**

Notifíquese

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.148 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 06 de septiembre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria